

No. 066

junio 17 de 2025

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Declaración sobre la ejecución de los Contratos con interrupciones del Mercado primario.

Respetados señores

Conforme a la entrada en aplicación de la Resolución CREG 102 015 de 2025 el **01 de junio del 2025**, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, recuerda a los compradores y vendedores del Mercado primario que, a partir de dicha fecha, deben reportar al Gestor del Mercado la información relacionada con la ejecución de los Contratos con interrupciones del Mercado primario, a más tardar a las 24:00 horas del día D+1, por cada punto de entrega, en los términos definidos en el numeral 1.3 del anexo 1 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

En virtud de lo anterior, los agentes podrán consultar los pasos para efectuar la declaración conforme al procedimiento del numeral 4.5, "***instructivo para el ingreso de información transaccional SEGAS por los usuarios***", ubicado en la sección INFORMES >> DOCUMENTOS >> Instructivos, de la plataforma SEGAS.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor de Gas Natural